



Despacho de la C. Secretaría de Gobierno.

Oficio Número: SEGOB/DS/ 0695/2024

Chetumal, Quintana Roo, 18 de abril de 2024.

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Asunto: Designación

Igualdad Laboral y No Discriminación

Norma NMX-R-025-SCFI-2015

Lcda. Izaire Nallely González Silva

Directora de Derechos Humanos

de la Secretaría de Gobierno

Presente.

Con el gusto de saludarle, me permito informarle que en la Secretaría de Gobierno nos encontramos inmersos por compromiso institucional y convicción personal en el cumplimiento de la línea transversal del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, la cual establece la implementación de programas y acciones afirmativas orientadas al establecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en todos los ámbitos sociales y garantizar el Acceso de las Mujeres, Adolescentes y Niñas a una Vida Libre de Violencia y Discriminación, por lo cual, es esencial procurar ambientes laborales igualitarios e inclusivos, en el que las personas estén informadas y conozcan los recursos independientes, confidenciales, imparciales y complementarios disponibles con los que cuentan para la orientación, atención de casos o problemas de hostigamiento y/o acoso sexual y/o laboral, motivo por cual a partir de la presente fecha, se le otorga el nombramiento honorífico como:

OMBUDSPERSON DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS

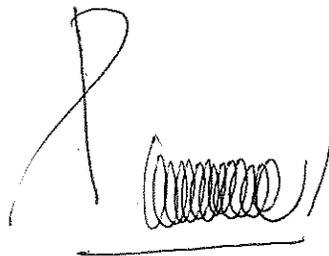
Derivado del proceso de certificación de la NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, podrá fungir como mediadora de conflictos en los procedimientos administrativos ante el Comité de Ética. El cual se determinó por su experiencia en derechos humanos y sus habilidades para resolver inquietudes, dificultades y conflictos de manera justa e imparcial al tenor de las siguientes facultades:

- Promover la Igualdad Laboral y No discriminación;
- Facilitar la resolución de problemas, escuchando sin juzgar;
- Ser un canal de comunicación e información eficiente en la búsqueda de soluciones;
- Considerar por igual a las partes involucradas de manera informada y sin prejuicios;

- Abordar situaciones de manera objetiva y clara;
- Dar seguimiento a los resultados de los casos presentados procurando prevenir ocurrencia de nuevos casos;
- Procurar la solución de problemas y la adhesión al debido proceso
- Dar asesoría y orientar a las personas que lo soliciten
- Previa autorización de las partes, poder consultar y/o dar seguimiento al caso
- Exponer los problemas sin riesgo de represalias
- Fomentar un ambiente laboral respetuoso y armónico
- Observar y promover el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo con Perspectiva de Género en Quintana Roo
- Observar y promover el Código de Conducta de la Secretaría de Gobierno y Órganos Administrativos Desconcentrados.
- Observar el Protocolo para prevención, atención y sanción para los casos de acoso sexual, hostigamiento sexual y aprovechamiento sexual en las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.

Sin otro particular, me despido agradeciéndole su contribución a estas acciones y resaltar la confianza plena de que sabrá realizar la presente encomienda con la excelencia, profesionalismo, empatía, imparcialidad y confidencialidad que le distinguen en su trayectoria como servidora público conocedora de las normas, protocolos, códigos de ética y conducta que rigen nuestra actuación como servidoras y servidores públicos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente.

Lcda. María Cristina Torres Gómez
Secretaria de Gobierno
del Estado de Quintana Roo.



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2022-2027

C.c.p. Minutario